



ACTA No 3

MODIFICA ACTA No 2

CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA - COMISIÓN FÍLMICA 2026

Acta por medio de la cual el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, modifica parcialmente el Acta No 2 de la **CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FÍLMICO Y AUDIOVISUAL DE CARTAGENA - COMISIÓN FÍLMICA 2026**.

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los tres (3) días del mes de agosto de 2026, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, en ejercicio de las facultades conferidas para el desarrollo de la **Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena – Comisión Fílmica 2026**, procede a modificar parcialmente el Acta No. 2, mediante la cual se publicó el estado de revisión documental y la relación de documentos susceptibles de subsanación por parte de los proponentes.

CONSIDERACIONES

Que mediante el Acta No. 2 se dio a conocer el resultado de la revisión de los documentos administrativos presentados por los participantes de la **Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena – Comisión Fílmica 2026**, indicando los documentos que debían ser subsanados por aquellos proponentes que así lo requerían.

Que, con posterioridad a su publicación y en el marco de la verificación realizada por el equipo de la convocatoria, se evidenció una omisión involuntaria en la relación de documentos objeto de subsanación correspondiente a algunos proponentes constituidos como personas jurídicas, toda vez que determinados requisitos susceptibles de ser subsanados no fueron incluidos en el Acta No. 2.

Que dicha omisión corresponde a un error de carácter material en la consolidación de la información publicada y no modifica el resultado de la verificación efectuada, ni implica variación en las reglas establecidas en los Términos de Referencia de la convocatoria, sino que tiene como finalidad garantizar la igualdad de oportunidades, el debido proceso, la transparencia y el derecho de los participantes a ejercer la subsanación de los documentos permitidos.

En mérito de lo expuesto,

SE DEJA CONSTANCIA

PRIMERO. Modificar parcialmente el Acta No. 2 de la **Convocatoria para el Fortalecimiento del Sector Fílmico y Audiovisual de Cartagena – Comisión Fílmica 2026**, únicamente en lo relacionado con la relación de documentos susceptibles de subsanación de algunos proponentes constituidos como personas jurídicas, incorporando los requisitos que fueron omitidos por error material al momento de la publicación.

SEGUNDO. Publicar junto con la presente acta el listado actualizado de los proponentes y los documentos que deberán subsanar, el cual hace parte integral de la presente modificación.

TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en el Acta No. 2 continúan vigentes y conservan plena validez, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en la presente acta.

PERSONAS JURIDICAS QUE DEBEN SUBSANAR

Antecedentes

La presente subsanación obedece a lo dispuesto en el documento base de la convocatoria donde en su pagina 4, punto 5 “quienes pueden participar” se estipula lo siguiente:

✓ **Personas jurídicas:** Entidad legalmente constituida y reconocida en cualquiera de los tipos o modalidades autorizados por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, cuyo objeto social contemple la producción audiovisual y su domicilio principal se encuentre en el distrito de Cartagena de Indias.

En virtud de lo anterior las personas jurídicas a subsanar son las siguientes:

FUNDEMUVAL

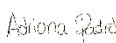
NIT: 90757269-1

FUNDACION RODRIGO VALDEZ

NIT: 901462775-1

Publicada en Cartagena de Indias, a los tres (3) días del mes de agosto de 2026.


ZORELLY ECHEVERRY VALENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIVISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS – IPCC

Proyectó		Angelina Casati - Asesora Externa / Convocatorias
Proyectó		Adriana Padrón / Apoyo a la gestión jurídica - Área Convocatorias
Revisó		Mabel Vergel - Asesora Externa / Convocatorias